



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.P.09 0393
ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

OK
14-10-09

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Disminución de capital de la compañía **GONDI S.A.**, Aumento de Capital y Reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 17 de junio del 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe de Inspección No. SC.ICP.AC.2009.023 del 22 de julio del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

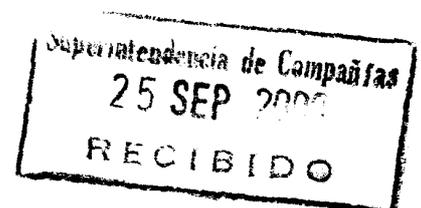
QUE la Unidad de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.09.402 del 18 de agosto del 2009, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la disolución de la compañía y;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08242 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la Disminución de capital de la compañía **GONDI S.A.**, en **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, b) el aumento de capital en **DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Montecristi, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Tercero y Primero del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

20 AGO 2009

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

PGV-mcm
2009-08-18
Exp. No. 12767
Trámite # 1362

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.158, de fecha 17 de Junio del 2009 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.09000393, de fecha 20 de Agosto del año 2009, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, RESUELVE APROBAR: a) la Disminución de Capital en SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b) el aumento de capital en DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, de la COMPAÑIA "GONDI S.A.". Manta, Septiembre 14 del 2009.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCIA VALLEJO, mediante resolución número SC.DIC.P.09, numeral 00393, de fecha veinte de Agosto del dos mil nueve, tomo nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía GONDI S.A., según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de APROBAR: a) La Disminución de capital de la compañía GONDI S.A., en SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- b) el aumento de capital en DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.- en los términos constantes en la referida escritura. Manta, dieciséis de Septiembre del dos mil nueve.- ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-



Vielka Reyes Vinces
Abg. Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



Superintendencia de Compañías

25 SEP 2009

RECIBIDO

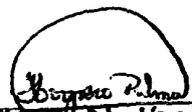
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C A D O:

Que la escritura Pública de **CONTRATO DE REDUCCION DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE UNA COMPAÑÍA.** Otorgado por la Compañía Gondi, Representada por su **Gerente y Representante legal señor Carlos Villacis Guzmán.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta de fecha 17 de Junio del 2.009. Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC.DIC.P.09. 00393 de fecha 20 de Agosto del 2.009, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ingeniero Patricio García Vallejo. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 375-385 con el número Sesenticuatro (64) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento treinta y nueve (139). Y Anotada en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número tres mil Setecientos cincuenta y dos (3.752) y en los respectivos libros índices general literales "C""D".
Montecristi, 23 de Septiembre del 2.009.

Ab.F.C.


Ab. Francisco Palma López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MONTECRISTI (E)

